PROCESO: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL.
RAD-2022-00442-00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO con Nit. 899.999.284-4
DEMANDADOS: BLANCA ESTHER VILORIA OCHOA, con C.C. No. 57.292.768

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIAL. INFORME SECRETARIAL: al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que se allegó renuncia de poder del apoderado del demandante. ordene

Santa Marta, Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Dieciocho (18) de Julio de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial, encuentra el despacho que la renuncia de poder presentada por el Dr. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA,, apoderado de FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, cumple con lo normado en el artículo 76 del C.G.P. por lo que se procede aceptarla.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 058 de fecha de 19 de julio de 2023., se notificará el auto anterior.

Santa Marta

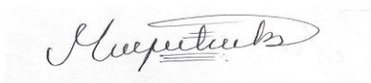

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8525a4d2c6ff32a679c4b88fc09374c7509751dea24487e64c6fab4f40d5a00a**

Documento generado en 18/07/2023 09:54:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica